



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.-

En atención a lo solicitado a fs. 105,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1535/98, hasta el 30 de junio de 1999, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Archivo General del Poder Judicial, señora Sara Lifszichtz (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION